



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA PARTICIPACIÓN EN ERASMUS+ BLENDED INTENSIVE PROGRAMS (BIPs), CURSO ACADÉMICO 2024-25.**

Advertido error en la resolución de fecha 25 de julio de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid para la participación en Erasmus+ Blended Intensive Programs (BIPs), curso 2024-25 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base Octava.- Trámites a realizar antes y después de la movilidad por parte de los estudiantes beneficiarios, **donde dice:**

1.- Antes del inicio de la movilidad física el beneficiario deberá remitir por correo electrónico a [practicas.erasmus@uva.es](mailto:practicas.erasmus@uva.es)

**Debe decir:**

1.- Antes del inicio de la movilidad física el beneficiario deberá remitir por correo electrónico a [bips.erasmus@uva.es](mailto:bips.erasmus@uva.es)

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.





---

**Universidad de Valladolid**  
**Servicio de Relaciones Internacionales**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

